

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL No. 80/87

**Dr. Hugo Ortiz Justiniano
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Gobierno Municipal fomentar la educación y a la cultura de la comunidad.

Que, los personeros del Instituto Tecnológico "Santa Cruz", han hecho conocer la difícil situación económica por la que atraviesa ese centro educativo al extremo de estar por cerrar sus puertas por falta de recursos que posibilite su funcionamiento.

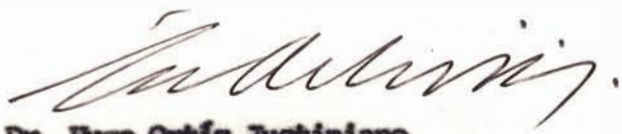
Que, ante esta situación y con la finalidad de apoyar el funcionamiento de ese centro de formación técnica, el H. Concejo Municipal, dicta la siguiente;

ORDENANZA:

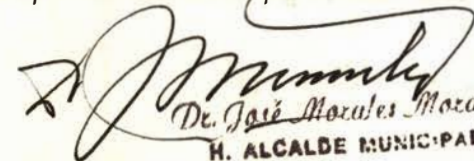
Artículo Unico.- Incorpórase al Instituto Tecnológico "Santa Cruz" a los alcances de la Ordenanza Municipal No. 44/86 del 15/9/86, en un 80% del valor por consumo mensual de energía eléctrica.

Es dada en el Salón de actos del H. Concejo Municipal, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete años.


**Dr. Rodolfo Tonella Justiniano
H. SECRETARIO a.i.**


**Dr. Hugo Ortiz Justiniano
H. PRESIDENTE**

, a 3 de Diciembre de 1.987
CUMPLASE, para tal efecto remítase fotocopia a las reparticiones pertinentes.-


**Dr. José Morales Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL**

